

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PORTATILES CON ACCESO A INTERNET PARA ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

2020



DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PORTATILES CON ACCESO A INTERNET PARA ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES	3
2.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	3
3.	JUSTIFICATIVO	3
4.	ALCANCE	4
5.	METODOLOGÍA DE TRABAJO	4
6.	INFORMACIÓN QUE DISPONE AL ENTIDAD	4
7.	PRODUCTOS Y SERVICIOS SOLICITADO	4
8.	CONDICIONES GENERALES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA	5
8.1.	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	5
8.1.1.	Tablet.....	5
8.1.2.	Internet inalámbrico celular (tarjetas sim)	5
9.	GARANTÍAS	6
9.1.	GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO.....	6
9.2.	GARANTÍAS TÉCNICA	6
10.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO.....	6
11.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	7
12.	SOPORTE TÉCNICO.....	7
13.	REQUISITOS MÍNIMOS.....	7
13.1.	Personal técnico	7
13.2.	Experiencia del personal mínimo requerido.....	8
13.3.	Equipo mínimo requerido.....	8
14.	PLAZO CONTRATCTUAL	8
15.	PLAZO DE ENTREGA.....	8
16.	LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.....	8
17.	FORMA DE PAGO	8
18.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA.....	8
19.	EXPERIENCIA GENERAL.....	9
20.	DETALLE ECONÓMICO	9
21.	MULTAS	9
22.	RESPONSABILIDADES.....	9



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PORTÁTILES CON ACCESO A INTERNET PARA ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Milagro, 30 de abril de 2020

1. ANTECEDENTES

Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020.

Del 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública declara el Estado de Emergencia Sanitaria.

Consejo de Educación Superior, Normativa transitoria RPC-SE-03-No.046-2020

El 30 de marzo de 2020 emite la Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19.

RESOLUCIÓN OCAS-SO-5-2020-No3 y RESOLUCIÓN OCAS-SO-6-2020-No2

Reglamento de becas y ayudas económicas para los estudiantes de las carreras de tercer nivel de la universidad estatal de milagro

Planificación estratégica UNEMI 2018-2021

Objetivo Estratégico Institucional: Implementar un modelo sistémico de gestión que sirva de soporte a las funciones sustantivas, mediante políticas, asignación de diversos recursos y la aplicación de los procesos necesarios para garantizar (con eficiencia, eficacia) la ejecución, monitoreo y evaluación de los objetivos del PEDI y de las carreras.

Plan Nacional toda una vida

Diseñar, ejecutar programas y proyectos específicos de corto y mediano plazo, como incubadoras de proyectos, con carácter temporal, que respondan a políticas de fomento a la creación de las capacidades institucionales y asegurar la transferencia de las mismas.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir servicios tecnológicos que garanticen la continuidad de la formación académica de los estudiantes de la Universidad Estatal de Milagro que se encuentren en situación de vulnerabilidad, ante la emergencia sanitaria declarada por la pandemia de COVID-19. Por ello se requiere la adquisición del Servicio de arrendamiento de equipos portátiles con acceso a internet para estudiantes beneficiarios de becas de la Universidad Estatal de Milagro, el mismo que comprende

- 1.150, Tablet
- 1.600, tarjetas SIM para el servicio de conexión a internet.

3. JUSTIFICATIVO

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Art. 355 de la Constitución de la República del Ecuador se expresan los principios del Sistema de Educación Superior, el cual está en concordancia con el art. 12 de la LOES, y manifiesta que “el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Por lo expuesto y en concordancia a los objetivos de la Universidad Estatal de Milagro, la que debe garantizar el acceso a la educación superior a los estudiantes se encuentren en situación de vulnerabilidad, ante la emergencia sanitaria declarada por la pandemia de COVID-19, teniendo que, para ello dotar de servicios tecnológicos (Tablet y tarjetas SIM para el servicio de conexión a internet), que les permitan el acceso a los servicios y o plataformas institucionales, y de esta forma garantizar la formación académica del grupo vulnerable identificado.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PORTATILES CON ACCESO A INTERNET PARA ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

En atención a lo expuesto se realiza la solicitud para la contratación del SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PORTATILES CON ACCESO A INTERNET PARA ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO.

4. ALCANCE

Fortalecer el desarrollo de las actividades académicas debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- El Oferente deberá realizar las actividades necesarias para la entrega y configuración del bien solicitado, de conformidad con las Especificaciones Técnicas, sin que se generen gastos adicionales para la institución.
- El proveedor deberá capacitar al personal designado por la Dirección de TIC en la administración y/o configuración del bien y/o servicio contratado, de ser el caso.
- De requerir el proveedor para la ejecución del proyecto el apoyo de personal técnico adicional al contemplado en estos términos de referencia, dicha situación no implicará costo alguno para la UNEMI.
- Los bienes deberán entregarse en la UNEMI previa coordinación del administrador del contrato. Luego de la suscripción del contrato, el proveedor deberá hacer la entrega de los equipos portátiles "Tablets", en la fecha estipulada en el plazo, para que puedan ser distribuidos, debiendo enviar electrónicamente el listado de los equipos y sus características con número de serie para el control respectivo, para que el servicio sea activado a partir del 25 de mayo del presente año.
- El servicio de Internet inalámbrico celular será mediante la red de torres celulares y cobertura indicada por Arcotel a nivel nacional
- A la entrega de los equipos el proveedor deberá enviar electrónica y físicamente el listado de los equipos y sus características con número de serie para el control respectivo.

6. INFORMACIÓN QUE DISPONE AL ENTIDAD

- La UNEMI facilitará documentos físicos o magnéticos y mediante entrevistas, la información que posea en relación al proyecto trabajo, una vez que sea suscrito el respectivo Contrato.
- Se designará a un responsable como contraparte técnica especializada en los temas que se requiera relacionados al proyecto conjuntamente con el administrador del contrato, quien coordinará con el equipo técnico que estará interactuando con el Oferente.

7. PRODUCTOS Y SERVICIOS SOLICITADO

Como resultado del trabajo a realizarse según el "Alcance", se espera recibir los productos detallados, en base a la presentación de los siguientes informes que se detallan a continuación:

- Una vez firmado el contrato, se deberán entregar los servicios en un tiempo de siete (7) días calendario; los equipos se entregarán del 18 al 22 de mayo en las instalaciones de la institución.
- Contendrá los aspectos señalados en el Alcance del numeral 6.1 Activación del producto.

En razón de lo expuesto se propone la contratación de:

- 1.150, Tablet
- 1.600, tarjetas SIM para el servicio de conexión a internet.



TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PORTÁTILES CON ACCESO A INTERNET PARA ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

8. CONDICIONES GENERALES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

8.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

8.1.1. Tablet

Características	Especificación
Marca	especificar
Modelos	especificar
Procesador	Quadcore
Velocidad	2.0 Ghz
Tipo de CPU	Qualcomm Snapdragon
Tamaño de pantalla	8 pulgadas
Resolución de pantalla	1280 x 800 (WXGA)
Tecnología de Pantalla	TFT
Cámara principal - Resolución	8 MP
Cámara frontal - Resolución	2 MP
Sistema operativo	Android 9
Resolución de grabación de vídeo	FHD (1920 x 1080) @30fps
Memoria RAM (GB)	2 GB
Memoria Interna (GB)	32 GB
Permite Micro SD	Si
Capacidad de MicroSD	hasta 512GB
Redes/bandas	4G FDD LTE 4G TDD LTE 3G UMTS
USB	USB 2.0
Bluetooth	Bluetooth v4.2
Wi-fi	802.11 a/b/g/n 2.4+5GHz
GPS	Si
Auriculares	3.5mm Stereo
Sistema operativo versión	Android 9.0
Capacidad de batería (mAh, típico)	5100 mAh

8.1.2. Internet inalámbrico celular (tarjetas sim)

Tiempo del servicio: 7 meses

Características	Especificación
Cobertura	La cobertura del servicio es a nivel nacional, garantizando el servicio en las zonas donde se encuentren ubicados los estudiantes a ser beneficiados.
Filtrado de contenido	Se incluye Filtrado de Contenido por categorías: violencia, pornografía, armas, drogas, ocio.
Velocidad de transmisión	10 MBPS de velocidad en los primeros 50 Gigas
Seguridad de SIM card	Usada en único dispositivo
Medio de internet	Celular
Capacidad de internet	Mayor a 50 GB o ilimitado

Tipo de servicio: El tipo de servicio será de arrendamiento de equipos portátiles (Tablet) con usos de internet mayor a 50 Gigas por mes.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PORTATILES CON ACCESO A INTERNET PARA ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

9. GARANTÍAS

Oferente presentará las siguientes garantía

9.1. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO

Por la naturaleza del objeto y monto de contratación se exigirá Garantía de fiel cumplimiento de contrato por el 5% del monto del mismo por el tiempo de su duración.

9.2. GARANTÍAS TÉCNICA

El oferente presentará la garantía técnica del bien y/o servicio ofrecido, la que tendrá vigencia de un (1) año, para los equipos; y para el servicio será por el tiempo de vigencia del servicio.

10. MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO

Se realiza un mantenimiento preventivo, la ejecución de este será previa coordinación con el Administrador de Contrato.

Las actividades del mantenimiento preventivo como su alcance comprenden:

- Inspección física de los equipos y limpieza.
- Las actividades realizadas en el mantenimiento preventivo estarán orientadas a garantizar la disponibilidad del sistema y tomar acciones preventivas.
- Informe de los resultados del mantenimiento preventivo. Este informe contendrá: resumen de las actividades realizadas con fechas, horas, personal involucrado; presentación de los comprobantes de servicio realizado en cada sitio; estadísticas de operación de los equipos; recomendaciones para mejoramiento de operación de los equipos. La aplicación de las recomendaciones indicadas en los informes, relacionadas a cambios de configuración deben estar cubiertas por la oferta presentada siempre y cuando no implique adquisición de nuevo hardware y software.
- El oferente proporcionará a sus técnicos las herramientas necesarias para realizar el mantenimiento preventivo de los equipos, como el equipamiento de protección personal.
- Este mantenimiento se realizará en horarios de común acuerdo entre UNEMI y oferente.
- Se requiere del servicio de soporte técnico con un tiempo de respuesta en atención al incidente máximo de 2 horas en esquema 8/5 (8 horas del día los 5 días de la semana), tiempo que será medido una vez se notifique al oferente el incidente o el requerimiento.
- LA UNEMI contará con un número telefónico de contacto con el oferente para reportar todo caso de mantenimiento correctivo, y el oferente entregará un número de ticket para realizar el seguimiento del caso desde su apertura hasta el cierre del mismo tras su solución.
- El oferente debe proporcionar los números PBX de contacto con los nombres de personal técnico y los números móviles.
- El oferente se compromete a entregar un informe técnico de los soportes realizados en un máximo de veinte y cuatro (24) horas cada vez que sea solicitado.
- La garantía debe ser validada por el fabricante o propietario de las soluciones a implementar.
- Todos los componentes de la solución ofertada deberán tener 100% de cobertura de garantía sobre los equipos y solución ofertada.
- El mantenimiento debe incluir al menos:
 1. Chequeo de funcionamiento (configuraciones)
 2. Retiro de carcasa
 3. Limpieza externa
 4. Limpieza de periféricos, de ser el caso (mouse, teclado)
 5. Imprevistos
 6. Informe



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PORTÁTILES CON ACCESO A INTERNET PARA ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

11. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

- El mantenimiento correctivo debe realizarse de forma inmediata en caso de daño o defecto de funcionamiento, la provisión e instalación de repuestos, accesorios, piezas o partes, así como ejecutar toda la acción necesaria para garantizar su funcionalidad y operatividad, incluyendo su reposición temporal.
- La reparación debe realizarse como máximo hasta dos días laborables luego de reportar la incidencia al proveedor.
- Si un equipo no puede ser reparado con el mantenimiento correctivo y, siempre y cuando no se trate de un daño derivado del mal uso u operación, el proveedor reemplazará el mismo por uno nuevo de iguales o mayores características o especificaciones técnicas.
- El costo de la reparación debe ser asumida por el proveedor con excepción de los casos en que los daños no apliquen a lo indicado en la garantía técnica.

12. SOPORTE TÉCNICO

Artículo 8.3.3 Tiempos de repuesta óptimos y plazos máximos para la ejecución de los trabajos de mantenimiento o reposición de bienes, y,

Artículo 8.3.4. Disposición de talleres de servicios autorizados para el mantenimiento preventivo periódico o correctivo a nivel nacional.

- El soporte técnico en caso de incidencias en la utilización del internet deberá ser indicado con número de contacto a Call Center para atención individual de cada estudiante que pueda presentar problemas o fallas en el uso del internet. Y deberá ser realizado a través de uno de los siguientes canales: atención telefónica, correo electrónico, mesa de ayuda o cuando el caso lo amerite visita técnica presencial.
- La revisión y/o reparación por garantía y mantenimiento preventivo o correctivo será previa coordinación con el Administrador de Contrato.
- Para el soporte y garantía técnica la empresa o proveedor ofertante deberá garantizar la asistencia técnica 8/5 (8 horas del día los 5 días de la semana),
- El tiempo máximo de respuesta una vez informado es de dos (2) horas.
- En el caso que el equipo deba ser retirado de los predios Universitarios, a causa de imprevistos suscitados dentro del mantenimiento y/o novedades presentadas en el equipo, de acuerdo al **Decreto Presidencial 1515 Artículo 8. Literal 8.1.4. El proveedor repondrá el bien durante los trabajos de mantenimiento que impidan su utilización y de acuerdo al Literal 8.1.1. Tiempo y condiciones para la reposición inmediata**, la UNEMI solicita que en un tiempo no superior a 24 horas (una vez presentado el incidente), el proveedor entregará un equipo provisional de iguales características, que deberá ser ubicado hasta que se reponga el activo retirado. El traslado del equipo lo realizará el proveedor, previo informe técnico y documentos de soporte requeridos.
- Todos los gastos involucrados con los traslados, mantenimientos, reparación, partes y piezas de los equipos entregados para la provisión del servicio, estarán a cargo del proveedor.

13. REQUISITOS MÍNIMOS

El proveedor deberá presentar certificado de proveedor autorizado de los productos ofertados.

13.1. Personal técnico

- 1 Ingeniero, Supervisor (Ingeniero en sistemas o afín);
- Deberán presentar el registro del título en la SENESCYT
- Se podrá evidenciar con la hoja de vida actualizada impresa la leyenda "Bajo juramento "de cada integrante del personal técnico.



TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PORTATILES CON ACCESO A INTERNET PARA ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

13.2. Experiencia del personal mínimo requerido

- Deberán evidencia por lo menos 3 años de experiencia en trabajos similares, al objeto de contratación

13.3. Equipo mínimo requerido

- No requerido

14. PLAZO CONTRATCTUAL

- El plazo de ejecución del contrato es de 7 meses, el que será contado a partir de suscripción de contrato.

15. PLAZO DE ENTREGA

- Una vez firmado el contrato, se deberán entregar los equipos y servicio entre el 18 al 22 de mayo de 2020 en las instalaciones de la institución.

16. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

- **Para equipos:** Guayas, Milagro, km. 1.5 Vía a la Parroquia Virgen de Fátima (Km 26), Ciudadela Universitaria.
- **Para servicio de Internet:** El servicio de internet debe ser mediante la cobertura nacional establecida por el Arcotel para internet inalámbrico celular definido para el proveedor.

17. FORMA DE PAGO

Se cancelará de forma mensual, una vez recibido el servicio, previo informe favorable del Administrador del contrato y demás documentos habilitantes para el pago.

18. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Descripción de la experiencia requerida	Temporalidad	Monto mínimo de los proyectos o contratos	Nº de proyectos o contratos con los que se permite alcanzar el monto mínimo	Monto mínimo por proyecto o contrato
Los oferentes deberán presentar la documentación que acredite experiencia en servicio de arrendamiento de equipos y acceso a internet en instituciones públicas o privadas, mediante copias de facturas, actas de entrega recepción y/o contratos que sustenten la realización de trabajos similares a la presente contratación.	La experiencia podrá ser acreditada dentro de los 5 años previos a la publicación del procedimiento de contratación, de acuerdo a Resolución 78 del SERCOP.	\$5.199,78	1	\$5.199,78



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PORTATILES CON ACCESO A INTERNET PARA ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

19. EXPERIENCIA GENERAL

Descripción de la experiencia requerida	Temporalidad	Monto mínimo de los proyectos o contratos	Nº de proyectos o contratos con los que se permite alcanzar el monto mínimo	Monto mínimo por proyecto o contrato
Los oferentes deberán presentar la documentación que acredite experiencia similar al objeto de contratación en instituciones públicas o privadas, mediante copias de facturas, actas de entrega recepción y/o contratos que sustenten la realización de trabajos similares a la presente contratación.	La experiencia podrá ser acreditada dentro de los 15 años previos a la publicación del procedimiento de contratación, de acuerdo a Resolución 78 del SERCOP.	\$88.969,1	1	\$13.345,37

20. DETALLE ECONÓMICO

Se adjunta estudio de presupuesto referencial.

21. MULTAS

Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

La UNEMI queda autorizada por la Contratista para que haga efectiva la multa impuesta, de los valores que por este contrato le corresponde recibir, sin requisito o trámite previo alguno.

22. RESPONSABILIDADES

	NOMBRES/CARGOS	FIRMAS
ELABORADO POR:	Ing. Isabel Gómez Guillén Analista de Operaciones y Proyectos Tecnológicos 1	
REVISADO POR:	Ing. Luis Castillo Salvatierra Experto de Infraestructura Tecnológica	
APROBADO POR:	Ing. Mario Chifla Villón Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	